

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7597 PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma, por el presente,

Hago saber:

Que en este órgano judicial se tramita con el número 728/2018 el concurso consecutivo de doña Carolina Herrera Mariscal, en los que, por auto, de fecha de 28 de octubre de 2019, rectificado por auto, de fecha de 21 de noviembre de 2019, se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de doña Carolina Herrera Mariscal por insuficiencia de masa activa con la que atender los créditos contra la masa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes y el cese en su cargo del Administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

3.- El reconocimiento a doña Carolina Herrera Mariscal del beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio es total y definitivo, extensivo a los créditos de derecho público y alimentos.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200009275-1